

REPOSICIÓN DEL DPI POR PÉRDIDA O ROBO



El Documento Personal de Identificación –DPI- emitido por el Registro Nacional de las Personas –RENAP-, es el único documento oficial que le da certeza jurídica al ciudadano y le permite realizar gestiones ante cualquier institución. Cuando se pierde el DPI, ya sea porque es olvidado en algún lugar o porque se es víctima de un robo, se puede presentar una denuncia ante la Policía Nacional Civil –PNC- o en el Ministerio Público –MP- para dar el aviso a las autoridades de la pérdida y así evitar que el dueño del documento sea involucrado en hechos delictivos originados por el mal uso que se le pueda dar. La PNC y el MP extienden una constancia y tenerla contribuirá a demostrar inocencia, si el DPI es utilizado para cometer un hecho delictivo.

El trámite de la denuncia se aconseja para la seguridad de los ciudadanos pero el Registro Nacional de las Personas NO pide la constancia como requisito al momento de reponer el DPI.

Tras extraviar el DPI, obtener uno nuevo será prioridad y es por eso que RENAP pone a disposición de los ciudadanos, tres modalidades para que puedan elegir la opción que les convenga.

De forma Electrónica: los servicios electrónicos son a través del eportal.renap.gob.gt y de la App **RENAP SE**. Se debe crear un usuario y contraseña, proporcionar los datos requeridos y seleccionar la opción de “reposición de DPI”. Se selecciona el motivo de la reposición y el lugar de entrega, además se paga la cantidad de Q119.00 con tarjeta de crédito o débito.

Con cita y entregado en un día: obtener el DPI en menos de 4 horas es posible con esta modalidad, la cual funciona al agendar una cita llamando al **Call Center 1516**, opción 8.

De manera tradicional: acudiendo de forma personal a cualquier oficina de RENAP a nivel nacional con un certificado de nacimiento vigente (*los certificados tienen 6 meses de vigencia*), comprobante de pago por Q85.00 que corresponde a la reposición del DPI y boleto de ornato del año en curso y su respectiva fotocopia.

En cualquiera de las tres modalidades el RENAP pedirá que se justifique el motivo de la reposición, esta será verbal pues en su reglamento no contempla presentar certificado de denuncia por robo o pérdida.